

# MADFERIA

El periodo de inscripción finaliza el día 10 de julio de 2018

## ¿Quieres participar en MADferia con un espectáculo?

### Condiciones de participación

MADferia es una feria que admite propuestas escénicas de cualquier disciplina y formato, aunque prestará especial atención a las **nuevas dramaturgias** y a las producciones que no hayan participado en otras ferias del Estado.

Se valorará la **fecha de estreno** de los espectáculos, por lo que se sugiere que ésta sea posterior a enero de 2017.

Se recomienda que los espectáculos a presentar no tengan una duración superior a los 90 minutos y que no presenten especial complejidad técnica.

En caso de que el formulario de inscripción solicite incluir un enlace, agradeceremos corroborar que la fecha de caducidad de éste sea posterior al 31 de diciembre.

Los campos señalados con (\*) son obligatorios para la presentación de esta solicitud y para su valoración por parte de la dirección artística.

El link a un vídeo completo de la pieza inscrita es **obligatorio** excepto en el caso de que se trate de un estreno absoluto. Las piezas que no aporten vídeo no serán valoradas.

Una vez realizada la inscripción recibirás un correo electrónico de confirmación.

La **ficha técnica** que se aporte en la solicitud será la única que se tomará en cuenta para la selección del espectáculo. La dirección técnica de la feria estudiará dicha ficha e informará a la compañía de los cambios que haya que efectuar en función de las dotaciones técnicas de los espacios de exhibición de la feria. El rider resultante propuesto por la dirección técnica de la feria se adjuntará al contrato y deberá ser firmado por la compañía. Cualquier modificación posterior, que implique un coste adicional, deberá ser asumida por la compañía.

MADferia se compromete a proporcionar **alojamiento** al elenco artístico y un (1) técnico para las compañías que provengan de fuera de Madrid. Excepcionalmente, y si la complejidad técnica del espectáculo requiere la asistencia a la feria de más de un

técnico la compañía, deberá informarlo a la feria con suficiente antelación, especificando las responsabilidades de cada técnico (luz, sonido, vídeo, maquinaria)

Las compañías seleccionadas **se comprometen** a dar de alta a todo el personal que trabaja en el espectáculo, así como a tener en regla la documentación referente a la prevención de riesgos laborales; además, deberán presentar toda la documentación requerida por la oficina de coordinación en los plazos que se establezcan. **Más información en:**

<http://www.madferia.com/>